

ACTA 019-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes quince de mayo del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de la ciudad Gral. Jorge Humberto Castro, situado en la tercera planta la casona municipal, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal b) del Art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. La sesión extraordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales Lcda. Narcisa Rosero; Lic. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr. Cosme Julio. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistió:

- A) Ing. Lenin Cadena Quelal, Director de Planificación del GADMC Bolívar; y,
- B) Dr. Andrés Ruano Paredes, Procurador Síndico del GADMC Bolívar.

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida, extiende un caluroso saludo cada uno de los presentes, y; solicita que se da lectura al **ORDEN DEL DÍA**. -

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria efectuada el 08 de mayo de 2020;
3. Aprobación en SEGUNDO y definitivo debate de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS PARÁMETROS DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID 19.
4. Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales. Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión extraordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria efectuada el 08 de mayo de 2020; el acta es aprobada por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Aprobación en SEGUNDO y definitivo debate de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS PARÁMETROS DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID 19.

El señor alcalde indica que por segunda ocasión se pone en conocimiento la ordenanza y si tienen alguna sugerencia para poder conocer y da viabilidad este tema. La Lic. Narcisa Rosero pide la palabra saluda con cada uno de los presentes y manifiesta: *“señor nos hemos reunido el día viernes todos los señores concejales y hemos analizado el borrador de ordenanza el cual hemos efectuado algunos aportes, por lo cual me permito poner en su conocimiento señor alcalde solicitando que por medio de secretaria se proceda con el recibido y con la lectura respectiva”*

El Ing. Marcelo Oviedo pide la palabra y expresa: *“buenos días señor alcalde, señores concejales señores jefes departamentales; me permite un momento para darle a conocer cual fue nuestra aportación en vista que la misma se encuentra apegada a la normativa legal vigente y dentro de los parámetros o directrices que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.”*

La Dra. Pilar Noriega pide la palabra saluda con cada uno de los presentes y agrega: *“en lo referente a las aportaciones por nosotros expuestas son específicamente en la parte legal no hemos visto pertinente en lo referente a: “la Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 9 de abril de 2020, expresa que el COVID-19 y derechos humanos ante los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales.” Por lo cual hemos eliminado porque creemos que ya se da a conocer sobre el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), tiene como propósito proteger la salud pública, previniendo la diseminación de enfermedades, estableciendo la población de los países de modificación a la OMS todos los eventos que ocurran en su territorio y que pueda constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional. Otras de las cosas que hemos tratado de incluir y ha sido nuestra observación es que desconocemos la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020, emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del suelo, emitida el 28 de febrero del 2020”.*

El señor alcalde indica que por medio de secretaria se de lectura a la ordenanza propuesta por los señores y señoras concejales para ir aprobando punto por punto.

El Lic. Julis Arce pide la palabra y expresa: *“señor alcalde, compañeros concejales, señores jefes departamentales, señora secretaria buenos días; antes de continuar con el análisis de la ordenanza, bueno yo estoy un tanto sorprendido e incluso desintonizado, en vista que la sesión anterior se pregonó tanto que nos unamos para trabajar, pero no entiendo como es la unión e la que se pretende trabajar; al siguiente día de la sesión se reúnen solo 4 de los concejales claro esta que es la mayoría pero a mí no me han invitado a ser parte de esta reunión no he recibido una sola llamada más aún un mensaje, aquí somos cinco concejales electos por el pueblo pero aquí se auto convocan y a mí no me invitan; este informe que están presentado yo no tengo información alguna más sucede que en la mañana la compañera Narcisa me pide que le de firmando algo que yo desconozco, me gustaría saber el motivo de su auto convocatoria a la misma que nunca fui notificado.”* La Lic. Narcisa Rosero pide la palabra y manifiesta: *“gracias señor alcalde, disculpe compañero Julis pero no es que*

estemos sintonizándonos mal, el día viernes tipo 13h30 de la tarde yo les llamé a cada uno de los compañeros nos reunimos aquí en el salón a las 15h00 le consta al señor alcalde y le pido disculpas no lo hice con el afán de molestarle mucho menos hacerle a un lado compañero Julis, quizás pensé equivocadamente que por la distancia de su domicilio usted no nos podía acompañar; estimo y considero que el aporte que lo hemos hecho y el cual usted no ha querido sumarse es un aporte del concejo municipal no de determinado concejales; es una manera de aportar con un granito de arena para esta ordenanza."

El señor alcalde agradece la intervención dada y solicita que por medio de secretaria se proceda a dar lectura al oficio presentado: *"Bolívar, 15 de mayo de 2020; Ing. Livardo Benalcázar, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Bolívar; presente, de nuestra consideración: Por medio de la presente nos dirigimos a su autoridad de la manera más respetuosa a expresarle nuestro más sincero sentimiento de felicitación y a la vez desearle éxitos en sus labores cotidianas en estos momentos críticos de emergencia nacional. Una vez que hemos analizado la propuesta de ordenanza que establece los parámetros de adecuación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial en el cantón Bolívar, en marco de la emergencia por la pandemia COVID 19, como concejales y dentro de las competencias de legisladores y fiscalizadores, nos permitimos presentar a su autoridad las modificaciones a la propuesta de ordenanza aprobada ya en primera instancia. Por la atención que se digne dar a la presente desde ya anticipamos nuestro sincero agradecimiento. Existen firmas: Lic. Narcisa Rosero, Dra. Pilar Noriega, Sr. Cosme Julio e Ing. Marcelo Oviedo.*

Se procede por medio de secretaria general dar lectura punto por punto de la ordenanza que establece los parámetros de adecuación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial en el cantón Bolívar, en marco de la emergencia por la pandemia COVID19; presentada por los señores y señoras concejales; y comparar con la ordenanza presentada y aprobada en primera instancia.

El señor alcalde indica que toda vez que se dio lectura y se analizo la propuesta de la ordenanza pone en consideración del pleno del concejo municipal para su respetiva votación.

La Lic. Narcisa Rosero indica que toda vez que se analizo punto por punto la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS PARÁMETROS DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID 19; mociona que se apruebe de conformidad a las observaciones y propuesta presentada por los señores y señoras concejales; moción que es respalda y apoyada por el señor Cosme Julio. Existiendo una moción el señor alcalde solicita que se proceda con la votación correspondiente

Lic. Julis Arce APROBADO.
Sr. Cosme Julio, con las sugerencias dadas APROBADO
Dra. Pilar Noriega, con las sugerencias dadas APROBADO


Ing. Marcelo Oviedo, con las sugerencias dadas **APROBADO**.

Lic. Narcisa Rosero, con las sugerencias dadas **APROBADO**.

Ing. Livardo Benalcázar, **APROBADO**.

Se obtienen SEIS VOTOS y se resuelve: **RESOLUCIÓN 019-001-2020.- APROBRAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS PARÁMETROS DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN BOLÍVAR, EN MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID 19.**

CUARTO PUNTO.- Clausura.- Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las doce horas con cinco minutos del día de hoy viernes quince de mayo del año dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión extraordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.


Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR




Abg. Jimena Oñofre Bastidas
SECRETARIA GENERAL